



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 1, DE LA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR, ROL N° 500105, AL SR. CARLOS MARIO FELIPE MOYANO TOLEDO.-

ALGARROBO, 22 ENE 2014
 DECRETO N° 0360

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
4. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 2.285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
6. D.A. N° 3.164 de fecha 17.11.2011; Aprueba e Incorpora Ordenanza de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para la cobranza de Contribuciones, Patentes, Concesiones, Permisos y Derechos Municipales Morosos.
7. Solicitud presentada por Don Carlos Mario Felipe Moyano Toledo, para la realización de convenio.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Microempresa Familiar, Rol N° 500105 con fecha 13 de enero de 2014.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Microempresa Familiar, Rol N° 500105, con el Sr. **Carlos Mario Felipe Moyano Toledo**, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] domicilio particular y comercial Los Tilos N° 920 Sitio N° 20, Mz. DD, Sector I-2, Loteo Las Tinajas de la comuna de Algarrobo, quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 13/01/2014, la suma de \$ 235.029.-, (doscientos treinta y cinco mil veintinueve pesos), pagando un valor inicial de \$ 47.006.- (cuarenta y siete mil seis pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 12 cuotas mensuales; 1ª cuota de \$ 15.669 al 12/02/2014, 2ª cuota de \$ 15.669 al 14/03/2014, 3ª cuota de \$ 15.669 al 14/04/2014, 4ª cuota de \$ 15.669 al 13/05/2014, 5ª cuota de \$ 15.669 al 12/06/2014, 6ª cuota de \$ 15.669 al 14/07/2014, 7ª cuota de \$ 15.669 al 11/08/2014, 8ª cuota de \$ 15.669 al 10/09/2014, 9ª cuota de \$ 15.669 al 10/10/2014, 10ª cuota de \$ 15.669 al 10/11/2014, 11ª cuota de \$ 15.669 al 09/12/2014, cuota 12ª y final de \$ 15.664 al 08/01/2015.-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
 ALCALDE

PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/JLFA/pmc.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría municipal (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Dpto. de Rentas (1)
- Archivo (1)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO 24 ENE 2014
 FECHA
 SALIDA DOCUMENTO 27 ENE 2014
 FECHA
 NOMBRE